

# Sistema de Comercio de Emisiones en México

# Aspectos regulatorios

---

**DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.**

- **El Decreto publicado en el DOF el 13 de julio de 2018 establece que la Secretaría con la colaboración y consenso de los sectores participantes implementará un SCE.**
- **Fase de prueba (piloto) con duración de 36 meses**
- **Sin efectos económicos**
- **Sin vulnerar la competitividad de las empresas participantes**
- **Publicación de bases preliminares para la fase de prueba**

# Proceso para las Bases preliminares del SCE

En las bases preliminares se establecerá lo siguiente:

- La lista de sectores participantes en la fase de prueba
- El umbral de emisiones para participar en el SCE
- El tipo de emisiones que serán cubiertas por el sistema
- Periodos de cumplimiento
- Obligaciones de los participantes
- Mecanismos de flexibilidad: Compensación y Acciones Tempranas
- Verificación anual para los participantes
- Se establece el medio para dar a conocer el tope, método de asignación, esquema de compensación, reglas del mecanismo de seguimiento

# Diseño del Sistema de Comercio de Emisiones

---

**Programa de Prueba**

# Estudios y análisis

Subject	Consultants / Experts	Time	Supported by
Primer análisis legal y técnico	SEMARNAT	2015	-----
Recomendaciones sobre acreditación	TÜV Rheinland	2016	Danish Cooperation
Propuestas de Norma de Verificación	TÜV Rheinland	2016	GIZ
Legal analysis on the regulatory framework	Vo. Bo. Asesores / MIT	2016-2017	GIZ
Data analysis (RENE 2014 - 2015)	DEHSt	2017	GIZ/DEHSt
Interoperability analysis for CEL and ETS	NREL	2016	USAID
Options for an Effective Carbon Pricing Policy Mix	MIT	2016-2017	GIZ
Legal advise on the ETS (technical implementation)	Vo. Bo. Asesores / MIT	Desde 2017	GIZ
Legal advise for the ETS regulation drafting	Vo. Bo. Asesores	Desde 2017	GIZ
ETS Simulation	MexiCO2 / EDF	2017-2018	PMR (World Bank)

# Estudios y análisis

Subject	Consultants / Experts	Time	Supported by
Recommendations for CAP Setting	Öko Institut	2017-2018	GIZ
Competitiveness Analysis	Vivid Economics	2017-2018	GIZ
Legal advice for GHG Reporting regulation amendments	Vo. Bo. Asesores / TÜV Rheinland	2017-2018	GIZ
Analysis on interactions between ETS and Clean Energy Certificate Scheme	Centre for Resource Solutions	2018	GIZ
Analysis on allocation options	Öko-Institut	2018	GIZ
Analysis on potential for blockchain technologies and ETS	Climate Ledger Initiative	2018	GIZ
Analysis on linkages between financial markets and ETS	Climate Focus	2018-2019	GIZ
ETS Simulation (Phase 2) (Planning process)	TBD	2019	PMR (World Bank)

# Grupo de Trabajo con el Sector Privado

- Reuniones desde marzo de 2018 para discutir los elementos técnicos del Programa de Prueba





# ¿Qué sectores y gases regular?

- Registro Nacional de Emisiones (RENE)
  - Datos de emisiones disponibles de 2014 a 2017
  - Reportes verificados para 2016 y 2017
  - Disponibilidad de datos de actividad para ejercicio de control de calidad
  - **Punto de regulación:** Instalaciones que reportan al RENE
  - Límites de la instalación: Establecidos en la Licencia Ambiental Única (mismos límites para reporte de la COA)



CÉDULA DE  
OPERACIÓN ANUAL

# Energía

- a) Subsector explotación, producción, transporte y distribución de hidrocarburos, y
- b) Subsector generación, transmisión y distribución de electricidad.

# Industria

- a) Subsector industria automotriz;
- **b) Subsector industria cementera y calera;**
- c) Subsector industria química;
- d) Subsector industria de alimentos y bebidas;
- e) Subsector industria del vidrio;
- f) Subsector industria siderúrgica;
- g) Subsector industria metalúrgica;
- h) Subsector industria minera;
- i) Subsector industria petroquímica;
- j) Subsector industria de celulosa y papel, y
- k) Otros subsectores industriales que generen emisiones directas provenientes de fuentes fijas.

# Elección de GEI y tipo de emisión

## Emisiones directas

- Emisiones que ocurren en las instalaciones que reportan
  - Fuentes fijas: Combustión y Procesos Industriales
- Se excluyen emisiones indirectas, para evitar doble contabilidad en el SCE.

## Tipos de GEI

- Bajo el principio de construir un SCE de manera simple, y siendo el principal GEI, se eligió regular para la fase piloto **UNICAMENTE** el **CO<sub>2</sub>**

# Emisiones por diferentes umbrales

Umbral para la fase de prueba: 100 ktCO<sub>2</sub>



- Generación de electricidad
- Automotriz
- Química
- Vidrio
- Cal
- Minería
- Otras manufacturas
- Pulpa y papel

- Petróleo y Gas
- Cemento
- Alimentos y bebidas
- Hierro y Acero
- Industria metalúrgica
- Refinación de petróleo
- Petroquímica
- Textil

# Aspectos relevantes

- **Comité Consultivo**
  - Conformado por representantes del Gobierno y los sectores participantes.
- **Sin efectos económicos**
  - Asignación gratuita de derechos de emisión
  - Sin sanciones (no se establecen en la Ley)
- **Plan de monitoreo opcional**
- **Calendario ajustado para verificación**

Año	Fecha	Responsable	Actividad	Nota
2019	01 de enero de 2019	Participantes	Inicio de periodo de cumplimiento 1	Inicia el periodo de cumplimiento 1 (1 de enero al 31 de diciembre de 2019)
	24 de octubre de 2019	SEMARNAT	Asignación de derechos gratuitos (si aplica) en la cuenta del participante en el Mecanismo	Asignación de los derechos de emisión del periodo de cumplimiento 1
	31 de diciembre de 2019	Participantes	Fin del periodo de cumplimiento 1	Finaliza el periodo de cumplimiento 1 (1 de enero al 31 de diciembre de 2019)
2020	01 de enero de 2020	Participantes	Inicio de periodo de cumplimiento 2	Inicia el periodo de cumplimiento 2 (1 de enero al 31 de diciembre de 2020)
	Del 1 de enero al 30 junio de 2020	Participantes	Realizar las estimaciones de emisiones de la instalación en 2019 y contratar servicios de verificación	Una vez terminado el año 2019, se realizan las estimaciones de las emisiones a reportar al RENE, una vez terminado el cálculo se debe contratar un servicio de verificación, con la finalidad de tener el cálculo verificado antes de reportar al RENE
	Del 1 de enero al 30 junio de 2020	Organismos	Realizar la verificación, emitir Informe y Dictamen de Verificación a la instalación	La verificación debe basarse en la regulación y normatividad aplicable
	Del 1 de marzo al 30 junio de 2020	Participantes	Reportar al RENE las emisiones de 2019, y entregar a la autoridad el: 1) Plan de Monitoreo (si aplica), 2) Informe de Verificación, 3) Dictamen de Verificación Positivo	Periodo de Reporte al RENE, la verificación debe realizarse antes de reportar, el Informe y Dictamen de Verificación se entregan a SEMARNAT en este periodo, al igual si fuera el caso del Plan de Monitoreo
	30 de septiembre de 2020	Participantes	Registro número de emisiones resultante del proceso de verificación	Los Participantes registran el número de emisiones resultante del proceso de verificación
	Para el 24 de octubre de 2020	SEMARNAT	Asignación de derechos gratuitos (si aplica) en la cuenta del participante o nuevo participante en el Mecanismo	Asignación de los derechos de emisión del periodo de cumplimiento 2, Asignación de ajuste del periodo de cumplimiento 1, Si aplica, asignación a nuevos participantes.
	Para el 01 de noviembre del 2020	Participantes	Entrega de derechos de emisión (correspondientes a la cantidad de emisiones verificadas del año 2019) en el Mecanismo	Las instalaciones entregan a la autoridad los derechos de emisiones correspondientes a las emisiones de 2019
	31 de diciembre de 2020	Participantes	Fin del periodo de cumplimiento 2	Finaliza el periodo de cumplimiento 2 (1 de enero al 31 de diciembre de 2020)

Siguientes pasos

---

# Futuro inmediato

## **Retos:**

- **Consulta Pública**
- **Mecanismo de seguimiento**
- **Programa de compensación (offsets)**
- **Programa de subastas**
- **Participación y cumplimiento del Sector Privado**
- **Fases posteriores: Modificaciones a la LGCC, Publicación de regulación ajustada de acuerdo a la evaluación del Programa de Prueba**



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



GRACIAS

[victor.escalona@semarnat.gob.mx](mailto:victor.escalona@semarnat.gob.mx)